

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**47601** *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se otorga concesión administrativa a la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla para la construcción de la pasarela peatonal de uso y dominio público en el tramo de la dársena situado entre los Puentes de San Telmo y de Los Remedios (E653).*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5.n) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado con fecha 8 de Octubre de 2025, concesión administrativa a la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla para la construcción de la pasarela peatonal de uso y dominio público en el tramo de la dársena situado entre los Puentes de San Telmo y de Los Remedios (E653).

Autorizado: Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla

Superficie: 746,13 m<sup>2</sup>, de los cuales, 86,98 m<sup>2</sup> se ubican en terrenos de la margen derecha y 132,82 m<sup>2</sup> en terrenos de la marquen izquierda, siendo los restantes 526,33 m<sup>2</sup> ocupación del vuelo sobre el agua.

Plazo: Hasta el 30 de Junio de 2074

Tasas a abonar:

Tasa de ocupación de terrenos por la ocupación privativa del dominio público portuario, por importe: 3.752,98.-€/año, IVA no incluido

Tasa de actividad, por el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios en el dominio público portuario: 750,60.-€/año, IVA no incluido

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante

Sevilla, 18 de diciembre de 2025.- Presidente, Rafael Carmona Ruiz.

ID: A250059995-1